Notificación inasistencia

Julian Ricardo Gasca Cuellar <jrgasca@sena.edu.co>

Mié 19/06/2024 11:32

Para:vargasamaras@gmail.com <vargasamaras@gmail.com>

Apreciados aprendices,

Teniendo en cuenta que ustedes se encuentran matriculados en la **Ficha 2963176** - de **GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS,** y que no se presentaron a la formación uno o varios días y, de acuerdo con el Reglamento del Aprendiz SENA, Acuerdo 0007 del 30 de abril de 2012, Capitulo VII. Art. 22, Literal 1. Incumplimiento justificado: el incumplimiento justificado del aprendiz se da cuando deja de cumplir con la presentación de evidencias de aprendizaje o participar en actividades de aprendizaje pactadas en la ruta de aprendizaje, informando previamente al instructor, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, presentando un soporte comprobable que explique dicho evento. Ejemplo: incapacidades médicas, calamidad doméstica, tramites de etapa productiva u otra debidamente soportadas que requiera la atención de la aprendiz.

Por lo anterior, sírvase justificar su inasistencia teniendo en cuenta los tiempos mencionados en el párrafo anterior; cabe recordar que, si no justifica y continúa inasistiendo, considerándose desertor al tenor de lo consagrado en el Reglamento del Aprendiz SENA, Acuerdo 0007 del 30 de abril de 2012, Capitulo VII. Art. 22, Literal 4. Inciso a que reza: se considera deserción en el proceso de formación: a. Cuando el aprendiz injustificadamente no se presenta por tres (3) días consecutivos al Centro de formación o empresa en su proceso formativo.

De lo contrario, sino se recibe respuesta en la fecha estipulada, la información pasará a la Coordinación Académica con el fin de realizar el debido proceso, considerándose desertor al tenor de lo consagrado en el Reglamento del Aprendiz SENA, Acuerdo 0007 del 30 de abril de 2012, Capitulo VII. Art. 22, Literal 4. Inciso que reza: se considera deserción en el proceso de formación: **a. Cuando el aprendiz injustificadamente no se presenta por tres (3) días consecutivos al Centro de formación o empresa en su proceso formativo.**

Los aprendices inasistentes son:

SAMARA VALENTINA VARGAS MANQUILLO. Inasistió 17, 27 de mayo y 13 de junio.

Cordialmente,
Julian Ricardo Gasca Cuellar
Instructor de Bilingüismo